

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

Por R.D. 1242/1985 de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante R.D. 876/1987 de 27 de mayo (BOE núm. 158 de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32 de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, las obras de ejecución de la Puesta en Riego del Sector 18, así como la Parte Oeste del Sector 16, el cual fue fraccionado, como consecuencia de la ejecución, por el Ministerio de Fomento, de la Autovía A-49-Sevilla-Frontera Portuguesa, Puente Internacional de Ayamonte, cuyo Proyecto se aprobó por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 2 de julio de 2007. Las citadas obras fueron declaradas de Interés Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, que aprobó el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el gobierno del interés nacional de la transformación de la Zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984 de 3 de julio de Reforma Agraria, por el Real Decreto 1129/1984 de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autó-

noma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario, en relación con el artículo cuarto del Decreto 78/1986 de 30 de abril, por el que se asignan a los diferentes Órganos y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma las competencias que se contienen en el artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía y por el Decreto 204/2004 de 11 de mayo, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de ejecución de la Puesta en Riego de los Sectores Dieciocho y Dieciséis Oeste, de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Ayamonte, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2008, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Ayamonte, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ayamonte, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Presidente,
Tomás Martínez Jiménez

ANEXO

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales			Superficie a ocupar (m ²)			Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Titular	Temp.	Serv.	Definit	Día	Hora
1	Ayamonte	16	114	Dittmeyer Agricola y Cia. Aya. del Marquesado S. en C.	14.934,25	3.584,22	6,28	25.2.2008	9,30
2	Ayamonte	16	115	Dittmeyer Agricola y Cia. Aya. del Marquesado S. en C.	7.301,00	2.600,40	16,08	25.2.2008	9,30
3	Ayamonte	16	116	Almenara S.C.A.	26.837,85	7.905,90	25,74	25.2.2008	9,30
4	Ayamonte	16	119	Antonio Sánchez Villegas	13.438,35	5.375,34	19,46	25.2.2008	9,30
5	Ayamonte	16	126	M.ª del Carmen Sánchez Sánchez y Hno.	2.744,55	1.097,82	6,28	25.2.2008	9,30
6	Ayamonte	16	123	Rafael Sanchis Pellicer	3.239,25	1.295,70	3,14	25.2.2008	9,30
7	Ayamonte	16	102	Almenara S.C.A.	2.159,25	863,70	0,00	25.2.2008	9,30
8	Ayamonte	16	73	Rafael Sanchis Pellicer	2.362,95	945,18	3,14	25.2.2008	9,30
9	Ayamonte	15	96	Rafael Sanchis Pellicer	563,40	225,36	0,00	25.2.2008	9,30
10	Ayamonte	15	98	Rafael Sanchis Pellicer	1.721,85	688,74	9,18	25.2.2008	9,30
11	Ayamonte	15	95	Eduardo, Mercedes y Guillermo Feria Obando	4.147,80	1.659,12	3,14	25.2.2008	9,30
12	Ayamonte	15	94	Francisco José Victoria Feu	5.031,90	2.012,76	3,14	25.2.2008	11,30
13	Ayamonte	15	110	Manuel Roja Rodríguez	1.751,40	700,56	0,00	25.2.2008	11,30
14	Ayamonte	15	111	Felipe Joaquín Cristo	1.011,15	404,46	0,00	27.2.2008	11,30
15	Ayamonte	15	112	Luis Alonso Boto	2.270,10	908,04	13,18	25.2.2008	11,30
16	Ayamonte	15	114	Luis Alonso Boto	1.470,00	588,00	0,00	25.2.2008	11,30
17	Ayamonte	15	115	Luis Alonso Boto	357,00	142,80	0,00	25.2.2008	11,30
18	Ayamonte	15	116	Manuel Amorós García	2.400,75	960,30	3,14	26.2.2008	9,30
19	Ayamonte	15	136	Manuel Amorós García	511,65	204,66	6,04	26.2.2008	9,30
20	Ayamonte	15	137	Isla Cristina S.A.	7.559,10	3.023,64	7,14	26.2.2008	9,30
21	Ayamonte	15	138	Hermanos Teixeira Núñez	1.542,60	617,04	7,14	26.2.2008	9,30
22	Ayamonte	15	139	Enrique Arroyo Berrones	1.560,75	624,30	0,00	26.2.2008	9,30
23	Ayamonte	15	140	Carmen Álvarez Romero	1.258,50	503,40	0,00	26.2.2008	9,30
24	Ayamonte	15	141	Juan Barrios Ortega	1.678,05	671,22	3,14	26.2.2008	9,30
25	Ayamonte	15	142	Hermanos Teixeira Núñez	2.445,00	978,00	6,28	26.2.2008	9,30
26	Ayamonte	15	209	Comercial Lola de Ayamonte S.L.	3.645,00	1.458,00	6,04	26.2.2008	11,30
27	Ayamonte	15	177	José María Solesillo Lillo	5.388,75	2.155,50	11,14	26.2.2008	11,30
28	Ayamonte	15	147	José María Solesillo Lillo	538,95	215,58	6,04	26.2.2008	11,30
29	Ayamonte	15	176	Antonio y Juana de los Reyes Mena Guzmán	4.971,45	1.988,58	6,28	26.2.2008	11,30
30	Ayamonte	15	175	Rosario y Antonio Navarro Vázquez y Patrocinio Blázquez Delgado	7.082,25	2.832,90	6,28	26.2.2008	11,30
31	Ayamonte	15	154	Concepción Hnos. S.A.	9.823,05	3.929,22	9,18	26.2.2008	11,30
32	Ayamonte	15	148	Manuel Paulete Barroso	325,05	130,02	6,04	26.2.2008	11,30
33	Ayamonte	16	68	María Luisa Martín Moreno	6.520,80	2.608,32	10,28	26.2.2008	11,30
34	Ayamonte	16	66	Carlos Alvar González Junquera	114,90	45,96	6,04	27.2.2008	9,30
35	Ayamonte	15	113	Luis Alonso Boto	831,75	332,70	0,00	25.2.2008	11,30
36	Ayamonte	15	118	Nicolás Navarro Santana Prudencio y Hno.	4.185,60	1.674,24	3,14	27.2.2008	9,30
37	Ayamonte	15	124	Concepción Reyes Fernández y Hno.	2.857,95	1.143,18	9,18	26.2.2008	11,30
38	Ayamonte	15	83	Carmelo González Sosa y Hno.	5.266,20	2.106,48	0,00	25.2.2008	11,30
39	Ayamonte	15	86	Carmelo González Sosa y Hno.	382,05	152,82	6,04	25.2.2008	11,30
40	Ayamonte	15	208	Francisco Madera Silvestre	1.850,10	740,04	3,14	27.2.2008	9,30
41	Ayamonte	15	131	Amalia Pérez Ríos	2.736,45	1.094,58	6,04	27.2.2008	9,30
42	Ayamonte	15	144	Mercedes Feria Obando	1.899,15	759,66	9,18	25.2.2008	9,30
43	Ayamonte	15	82	Isla Cristina S.A.	4.575,00	1.830,00	6,04	27.2.2008	9,30
44	Ayamonte	15	78	Rafael Alberto Feu Vélez	43,50	17,40	6,04	25.2.2008	11,30
45	Ayamonte	15	174	Diego José Aguilera Lociga	504,60	201,84	6,04	27.2.2008	9,30
46	Ayamonte	8	8	Promociones e Inversiones Exteriores S.A.	1.975,50	790,20	3,14	27.2.2008	11,30
47	Ayamonte	16	108	Promociones e Inversiones Exteriores S.A.	2.178,15	871,26	3,14	27.2.2008	11,30
48	Ayamonte	16	117	Enrique Martín Rodríguez	0,00	0,00	6,04	27.2.2008	11,30
49	Ayamonte	16	96	Jaime Genesca Ricart	1.533,00	613,20	6,28	27.2.2008	11,30
50	Ayamonte	16	91	Jaime Genesca Tantull	712,65	285,06	9,18	27.2.2008	11,30
51	Ayamonte	16	93	Jaime Genesca Tantull	911,85	364,74	0,00	27.2.2008	11,30

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales			Superficie a ocupar (m ²)			Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Titular	Temp.	Serv.	Definit	Día	Hora
52	Ayamonte	16	94	Rafael Alberto Feu Vélez y Hno.	408,75	163,50	6,04	25.2.2008	11,30
53	Ayamonte	16	95	Rafael Alberto Feu Vélez y Hno.	2.311,20	924,48	3,14	25.2.2008	11,30
54	Ayamonte	16	79	Jaime Genesca Tantull	372,15	148,86	6,04	27.2.2008	11,30
55	Ayamonte	16	101	Jaime Genesca Ricart	88,20	35,28	6,04	27.2.2008	11,30

FINCAS A OCUPAR PROPIEDAD DEL IARA

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales			Superficie a ocupar (m ²)				
		Poligono	Parcela	IARA	Temp.	Serv.	Definit	Finca	Sector
1	Ayamonte	8	30	Jesús Oria Ruiz (Concesionario)	9250,00	2220,00	6,28	Coto Mayor	16
2	Ayamonte	8	31	Jose L. Cobos Macias (Concesionario)	3540,50	849,72	9,42	Coto Mayor	16
3	Ayamonte	8	32	Eva R. Acosta López (Concesionaria)	14371,00	3449,04	9,42	Coto Mayor	16
4	Isla Cristina	1	4	IARA	5661,75	1358,82	15521,10	Coto Mayor	16
5	Isla Cristina	1	6	IARA	10018,75	2404,50	24054,32	Coto Mayor	16
6	Isla Cristina	1	7	IARA	11868,00	2848,32	3,14	Coto Mayor	16
7	Isla Cristina	1	10	IARA	14960,00	3525,60	6,28	Coto Mayor	16
8	Ayamonte	8	9	IARA	16570,70	5926,80	20,57	Coto Mayor	16
9	Ayamonte	8	6	IARA	57,15	22,86	6,04	La Chapatina	16
10	Ayamonte	16	103	IARA	28135,95	11254,38	51,50	Coto Sta Eulalia	18
11	Ayamonte	16	109	IARA	6334,20	2533,68	12,32	Santa Eulalia II	18

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Sanitaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayun-

tamiento de Almensilla, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en el Área Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.